



MESA DIRECTIVA PRESIDENCIA

PRONUNCIAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES RELATIVO A ELIMINAR EL BLOQUEO COMERCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

CONSIDERACIONES

El artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad exclusiva de la Cámara de Senadores para analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.

El 19 de octubre de 1960, entraron en vigor medidas generales para prohibir diversas exportaciones de los Estados Unidos de Norteamérica hacia la República de Cuba.

Después de 65 años, este embargo económico continúa vigente, no obstante que la gran mayoría de países en el mundo se han pronunciado en contra.

El 14 de agosto de 2025 se presentó el Informe del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" (A/80/83) por el cual, en cumplimiento de la resolución 79/7 de la Asamblea General de la ONU del 30 de octubre de 2024, se informa del resultado de las consultas realizadas a los órganos y organismos del sistema de Naciones Unidas acerca del cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta y del derecho internacional.

En dicho informe, se incluye la respuesta de México, emitida el 26 de marzo de 2025, la cual establece que nuestro país "condena categóricamente el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto desde hace casi seis décadas contra Cuba." y señala que "México reitera que, en las relaciones entre naciones soberanas, toda medida unilateral concebida como un medio de presión política para, desde el exterior, lograr cambios en las decisiones internas de otro Estado contraviene los principios de la Carta de las Naciones Unidas y atenta contra la paz y la estabilidad entre los pueblos. Por lo que nuestro país expresa la necesidad imperiosa de que Cuba sea retirada de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo que impide transacciones financieras internacionales y obstaculiza operaciones de empresas extranjeras, fomentando el desabasto de productos básicos."

En el actual periodo de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas, en la vigésima segunda sesión plenaria del octogésimo periodo de sesiones, se aprobó el proyecto de resolución A/80/L.6 "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" con 165 votos a favor, 7 en contra (Argentina, Estados Unidos, Hungría, Israel, Macedonia del Norte, Paraguay y Ucrania) y 12 abstenciones (Albania, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Chequia, Ecuador, Estonia, Letonia, Lituania, Marruecos, Moldavia, Rumanía y Polonia) y donde México votó a favor de la misma.

La Cámara de Senadores ha mantenido una posición histórica, rechazando reiteradamente el bloqueo comercial a Cuba.

Por lo anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva emite el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES RELATIVO A ELIMINAR EL BLOQUEO COMERCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Primero. La Cámara de Senadores, partiendo de los valores y principios de política exterior establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en solidaridad con el pueblo cubano, se pronuncia a favor del levantamiento del embargo comercial económico y financiero, impuesto por los Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba.

Segundo. La Cámara de Senadores acompaña la resolución que aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas y hace un llamado a las naciones para terminar con el bloqueo comercial, económico y financiero de los Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, el 29 de octubre de 2025.



Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta